RESOLUCIÓN Nº 065
(28/07/2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI003-2026"
LOTE NO. 3 LINEA PRODUCTIVA DE PLATANO

La Directora del Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los Decretos 1077 de 2012, 804 de 2016 y 309 de 2021

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 043-2026 del 17 de junio de 2026, se ordenó la apertura formal al proceso de Selección Abreviada SASI003-2026, cuyo objeto es Suministro de elementos para el Fortalecimiento integral, productivo, agro logístico y comercial de las cadenas de cacao, lima ácida Tahití y plátano en municipios PDET de la Cordillera Nariñense, departamento de Nariño, en cumplimiento de los Convenios Interadministrativos No. SG 0161,0162,0163 de 2025. Lote No.

Que en la misma fecha se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II el pliego de condiciones definitivo del proceso.

Que conforme al cronograma del proceso, el plazo para la presentación de ofertas se estableció hasta 06 de julio de 2026 y la audiencia de apertura de las propuestas se llevó a cabo en esa misma fecha, como consta en la plataforma SECOP II.

Que de acuerdo al listado de oferentes, dentro del proceso de selección se presentaron los siguientes proponentes:

Entidad	Evaluación	Presentada
Distribuidora Grumerco SAS	Oferta en evaluación	6/07/2026 5:28 PM
CONSORCIO SUMINISTROS NARIÑO 2026	Oferta en evaluación	6/07/2026 11:47 AM
CONSORCIO AGRICOLA 2026	Oferta en evaluación	6/07/2026 11:46 AM
UT CORDILLERA NARIÑO 2026	Oferta en evaluación	6/07/2026 10:45 AM

Que las propuestas presentadas fueron objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador, cuyo informe fue publicado el día 15 de julio de 2026, y se corrió traslado del mismo, previa aprobación del Comité Asesor de Contratación.

Que, durante el término de traslado del informe preliminar, los proponentes presentaron documentación para subsanar los requisitos habilitantes, los cuales fueron estudiados por el Comité Evaluador, según consta en los documentos publicados en la plataforma SECOP II.

Que la Entidad dio respuesta a las observaciones presentadas, como consta en la publicación del informe de proponentes habilitados, previa aprobación del Comité Asesor de Contratación.

Que realizada la revisión de los documentos subsanables aportados durante el termino de traslado, se obtuvo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES

Entidad	Evaluación Final
Distribuidora Grumerco SAS	Incurre Causal de Rechazo
CONSORCIO SUMINISTROS NARIÑO 2026	Incurre Causal de Rechazo
CONSORCIO AGRICOLA 2026	No presentó documentos de subsanación
UT CORDILLERA NARIÑO 2026	Habilitado

Que el día 28 de julio de 2026 se dio inicio a la diligencia de apertura de Sobre No. 2 y la misma se desarrolló de conformidad al orden del día y a lo establecido en el pliego de condiciones, tal como consta en acta de la misma.

Que, una vez surtido el procedimiento establecido, se evaluaron las ofertas económicas, como se indica a continuación:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTO	PRESUPUESTO OFICIAL	OFERTA ECONÓMICA
1. UT CORDILLERA NARIÑO 2026	0%	$ 2.609.525.812	$ 2.609.525.812

Que, durante el proceso, se expidieron 3 adendas, las cuales se encuentran debidamente publicadas en la plataforma SECOP II.

Que verificado el cumplimiento de las etapas pre contractuales de orden legal, así como la aplicación del pliego de condiciones, el Comité Asesor de Contratación, recomendó la adjudicación del contrato, al proponente UNIÓN TEMPORAL CORDILLERA NARIÑO 2026, representado legalmente por la Señora DEICY BRAVO JOJOA, identificada con C.C 59.706.955, al LOTE NO. 3 LINEA PRODUCTIVA DE PLATANO por valor de DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($ 2.609.525.812,00).

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar como resultado del proceso SASI003-2026 el contrato cuyo objeto es “Suministro de elementos para el Fortalecimiento integral, productivo, agro logístico y comercial de las cadenas de cacao, lima ácida Tahití y plátano en municipios PDET de la Cordillera Nariñense, departamento de Nariño, en cumplimiento de los Convenios Interadministrativos No. SG 0161,0162,0163 de 2025. LOTE NO. 3 LINEA PRODUCTIVA DE PLATANO”, al proponente UNION TEMPORAL CORDILLERA NARIÑO 2026, representado legalmente por la Señora DEICY BRAVO JOJOA, identificada con C.C 59.706.955, por valor de DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($ 2.609.525.812,00), lo anterior de conformidad a la propuesta presentada y las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO. El presente Acto de Adjudicación es de carácter irrevocable y obliga a la Entidad y al Adjudicatario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma SECOP II y póngase a disposición de los interesados en Departamento Administrativo de Contratación del

Departamento de Nariño

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto de adjudicación se notifica en la presente audiencia de adjudicación, conforme a lo previsto por el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno.

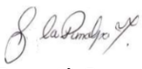
ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Pasto, veintiocho (28) días del mes de julio de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



HEYDI RUBIELA SALAZAR PERLAZA
Directora Departamento Administrativo de Contratación



Proyectó: Grace Carolina Pumalpa Meneses
Abogada Departamento Administrativo de Contratación